

CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4-44396- TERUEL

Anuncio de la Gerencia del Consorcio del Aeropuerto de Teruel por el que se informa del resultado del acto celebrado por la Mesa de Contratación el día 9 de mayo de 2024 en el contrato "DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL". EXPT. CAT_2024_04.

La Mesa de Contratación del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato de DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL (EXPT. CAT_2024_04), el día 9 de mayo de 2024, ha efectuado la apertura de los B recibidos electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. El resultado es el siguiente de acuerdo al acta levantada al efecto:

MIEMBROS:

Presidente: D. Albert Company Huesca. Responsable de Seguridad Operacional del Aeropuerto de Teruel.

Vocales:

- D. Francisco Javier Jarque Chavarría. Representante de la Intervención General de la Diputación General de Aragón.
- Da. M^a Ángeles Sanz Sáez. Representante de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón.
- D. Juan Ramón Castaño Martínez. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Teruel.
- D. Alejandro Mainar Durán. Asesor Técnico-Ingeniero Técnico Aeronáutico de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón.

Secretaria: Da. M^a Antonia Rabazas Moro. Responsable de Administración del Aeropuerto de Teruel.

En la sala de reuniones del Aeropuerto de Teruel, sita en el Aeropuerto de Teruel en Polígono de Tiro 4 de Teruel, siendo las 9:00 horas del día 9 de mayo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de forma telemática compuesta por las personas arriba relacionadas, al objeto de proceder a la apertura del sobre B "Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa" presentado electrónicamente por los licitadores.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa de contratación que figuran relacionados al margen manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata,



CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4-44396- TERUEL

cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

Constituida la Mesa en la forma señalada se expone la calificación de los documentos presentados que habían sido previamente requeridos, con expresión de que se admite las proposiciones presentadas por las siguientes empresas una vez subsanados los errores apreciados en la documentación administrativa de las ofertas:

- AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN S.L.
- UTE CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. -BLAS TORRES GUTIERREZ S.L.
- G.O.C., S.A.
- GESNAER CONSULTING S.L.
- INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE SME. MP. S.A.
- UTE INSERAIL, S.L.- BWS S.L.
- INVALL, S.A.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B “Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa” de cada una de las ofertas presentadas admitidas, y se comprueba que los licitadores no incluyen en los mismos, aparentemente, información relativa al sobre C, sin perjuicio de un análisis más exhaustivo por los técnicos que elaborarán el informe y a los que se les hace entrega de la documentación contenida en los sobres para estudio y valoración, con arreglo a los criterios expresados en el Anexo X del PCAP, a fin de emitir el informe técnico correspondiente.

Efectuada la valoración técnica, se procederá, el día 31 de mayo de 2024, en sesión pública a la comunicación del resultado de la citada valoración y a la apertura telemática de los sobres C identificados como “Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación posterior”.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 93 apartado 3 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**EL DIRECTOR GENERAL Y GERENTE
DEL CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL**

Alejandro Ibrahim Perera

